

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 259
(2 de julio de 2015)

Por la cual se adjudican las becas por rendimiento académico para el segundo semestre de 2015

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, exalta a los estudiantes que se destacaron por su rendimiento académico durante el primer semestre del año 2014.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C (Resolución de Consejo Superior No. 070 de mayo 13 de 2014) en el capítulo VIII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, en su artículo 116 y párrafo 1 establece los criterios aplicables para quienes obtienen los mejores promedios en los programas académicos.

Que, el Consejo Académico en reunión efectuada el 1 de julio de 2015, mediante acta 209, aprobó las becas para el segundo semestre del año 2015 a los estudiantes que se distinguieron por su alto rendimiento académico en el primer semestre del año 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder beca para el segundo semestre de 2015 a los estudiantes que obtuvieron los tres mejores promedios por programa del Ciclo Tecnológico y de Ciclo Profesional, en el primer semestre de 2015 así:

[Handwritten signature]

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 259
(2 de julio de 2015)

2

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEMESTRE	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNOLOGIA GESTIÓN FINANCIERA	VERA VILLACOB JEFFERSON ALEXIS	1090445752	1	4.74	1	50%
	RAMIREZ PRIETO DARWIN OSWALDO	1090405334	3	4.69	2	30%
	URBINA CHIVATA MAYRA ALEXANDRA	1090368674	5	4.57	3	20%
TECNOLOGIA GESTION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	FLOREZ OMAÑA LINA MARIA	1094166235	4	4.75	1	50%
	PEREZ TORRES ANA KARINA	1090365378	2	4.64	2	30%
	LAGUADO BARRETO YURIBEL	1090502424	3	4.59	3	20%
TECNOLOGIA ADMINISTRACION DE REDES	RIVERA ORTEGA JUAN CARLOS	13279354	4	4.86	1	50%
TECNOLOGIA GESTION DE DISEÑO DE MODAS	VELASQUEZ RAMIREZ MARIA TORCOROMA	27604619	4	4.81	1	50%
	RINCON ROZO MARY LEIDY	1090496372	5	4.75	2	30%
	VARGAS VALERO BRENDA JAZMYN	1093781326	4	4.65	3	20%
TECNOLOGIA DISEÑO PUBLICITARIO	GARCIA FLORIANO KERLY TATIANA	1093763252	4	4.71	1	50%
	NEIRA SANCHEZ KAREN LORENA	1098670250	2	4.66	2	30%
	ACEVEDO RODRIGUEZ LAURA KATALINA	1019095083	3	4.61	3	20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MERCADEO INTERNACIONAL	VALENCIA SUAREZ YORDI ANDRES	1090497152	3	4.70	1	50%
	PEREZ CONTRERAS NORMA LIZETH	60341440	3	4.69	2	30%
	SANCHEZ CHAPARRO LUIS ANTONIO	1093738677	3	4.56	3	20%

AK

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 259
(2 de julio de 2015)

3

PROGRAMA	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEMESTRE	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA EMPRESARIAL Presencial	ESCALANTE AMAYA JUNIOR ALEJANDRO	1093786102	1	4.56		20%
TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA EMPRESARIAL Virtual	BETANCUR MUÑOZ JOHN ALEJANDRO	70196819	2	4.56		20%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR, TURÍSTICOS Y HOTELEROS	BARRERA MARIN PAOLA	1092345897	1	4.54		20%

ARTICULO SEGUNDO: Conceder beca para el segundo de 2015 a los estudiantes que obtuvieron los tres mejores promedios por programa del **CICLO PROFESIONAL**, en el primer semestre de 2015 así:

PROGRAMA	METODOLOGÍA	NOMBRE /DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SEMESTRE	PROMEDIO	PUESTO	PORCENTAJE
ADMINISTRACION NEGOCIOS INTERNACIONALES	Presencial	POLO ALARCON ANDERSON PATRICK LEONARDO C.C. No. 1090451883	7	4.74	1	50%
ADMINISTRACION NEGOCIOS INTERNACIONALES	Distancia	PARRA CARRILLO LEYDI STEFANIA C.C. No. 1090418198	9	4.87	1	50%
ADMINISTRACION FINANCIERA	Presencial	BAUTISTA ORTEGA JOHANA PATRICIA C.C. No. 1090425235	7	4.78	1	50%
DISEÑO GRAFICO		HERNANDEZ RINCON JENNIFER ANDREA C.C. No. 1090455102	8	4.63	1	50%

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los estudiantes aquí mencionados y entregar copia de la misma la Oficina de Inscripción y Matrícula para ser archivada en la Historia Académica de cada estudiante. En el momento de la matrícula, cada estudiante debe

J

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 259
(2 de julio de 2015)

4

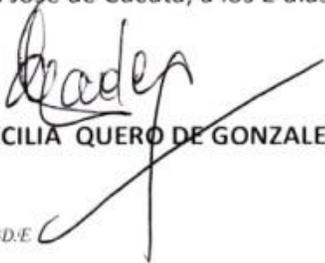
presentar copia de esta Resolución en la Oficina de Inscripción y Matricula.

ARTICULO CUARTO: El porcentaje asignado al programa, se relaciona con el número total de estudiantes matriculados en el mismo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 2 días del mes de julio de 2015


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General

Proyectó: Marlene D.E

9